

**Municipio de Zapopan, Jalisco**

**Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, Incluidas las Participaciones Federales, en Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-D-14120-19-1236-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1236

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Específicamente, la identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece a la estrategia de fiscalización en materia de Municipios y Alcaldías, con motivo de la revisión de los recursos de origen federal de la Cuenta Pública 2024 en ese orden de gobierno de forma integral, es decir, en una misma auditoría se verifica el ejercicio de operaciones seleccionadas, financiadas con recursos de las Participaciones Federales, el FORTAMUN y/o el FAISMUN, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, la normatividad local aplicable en la materia y en observancia a las demás disposiciones jurídicas.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de las Auditorías Integrales a Recursos del Gasto Federalizado, incluyendo las Participaciones Federales, en Municipios, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral a recursos de origen federal de Municipios, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en ese orden de gobierno, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	419,725.3
Muestra Auditada	419,725.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2024, la Auditoría Superior de la Federación verificó la distribución de los recursos de origen federal ministrados a los municipios y alcaldías correspondientes a las Participaciones Federales, al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, mediante las auditorías denominadas Distribución de las Participaciones Federales, Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Por otro lado, respecto a la revisión del ejercicio de estos recursos, se aplicaron procedimientos específicos de auditoría sobre operaciones seleccionadas en los municipios y alcaldías financiadas con recursos de las Participaciones Federales, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y/o del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Al respecto, el universo de fiscalización de esta auditoría se focalizó en la gestión y ejecución de las operaciones seleccionadas de dichos recursos, cuyo monto ascendió a 419,725.3 miles de pesos, que equivale al 100.0% de los objetos de fiscalización seleccionados.

**Resultados**

**Registro e información financiera de las operaciones**

**Resultado núm. 1**

El municipio de Zapopan, Jalisco, proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, por 37,637.2 miles de pesos y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, por 382,088.1 miles de pesos, para un monto total de 419,725.3 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO  
 AUDITORÍA INTEGRAL A RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO,  
 INCLUIDAS LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, EN MUNICIPIOS  
 PROCESOS SELECCIONADOS PARA SU FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024  
 (Miles de pesos)

	Fuente de financiamiento	Número de Contrato	Concepto	Importe
1	FAISMUN	DOPI-MUN-R33-PAV-017-2024 LP-	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Catemaco, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Marcelino García Barragán, Municipio de Zapopan, Jalisco.	13,292.4
2	FAISMUN	DOPI-MUN-R33-PAV-032-2024 LP-	Pavimentación con concreto hidráulico de la calle General Luis Gonzaga Osollo, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Praderas de San Antonio, Héroes Nacionales, Nuevo México, municipio de Zapopan, Jalisco.	12,915.5
3	FAISMUN	DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024	Pavimentación con concreto hidráulico de la Calles Cafetos y Colorín (red de interconexión con cárcamo de bombeo) incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco.	11,429.3
			Total FAISMUN	37,637.2
4	FORTAMUN	CO-0049/2022 y CO-1200/2024	Servicios de transferencia, servicios de recepción de residuos sólidos urbanos, y de manejo y transportación de los mismos al relleno sanitario Picachos en carretera a Colotlán km. 15.5. Periodo de octubre de 2024.	135,164.0
5	FORTAMUN	CO-1507/2024	2 camionetas tipo van de carga (pequeña).	629.8
6	FORTAMUN	CO-1516/2024	15 camionetas Pick up doble cabina 4 puertas v6 4x2, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v6 4x4, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v8 4x4.	71,696.6
7	FORTAMUN	CO-0885/2024	50 cascos para motociclista y 50 pares de guantes para motociclista, para elementos de la policía motorizada.	330.9
8	FORTAMUN	CO-0085/2024	Mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de video vigilancia urbana de la Comisaría de seguridad ciudadana del Municipio de Zapopan. Incluye mantenimiento a PMIS e infraestructura pasiva y activa de soporte. Periodo 01 de enero al 30 de septiembre de 2024.	19,500.0
9	FORTAMUN	CO-0140/2024	Arrendamiento la Aeronave Bell 206B RANGER III, matrícula XA-VEQ, para apoyo en acciones de vigilancia, operativas y de emergencias relacionadas con seguridad pública -arrendamiento de transporte (sin ISR) Servicio mensual de febrero de 2024.	1,800.7
10	FORTAMUN	CO-0629/2024	50 kits de puntos de monitoreo inteligente.	48,891.7
11	FORTAMUN	CO-0858/2022 Y CO-1204/2022	Arrendamiento de transporte sin ISR, periodo enero 2024.	74,221.9
12	FORTAMUN	CO-0464/2024 Y CO-0805/2024	Adquisición de vestuario y uniformes, mismos que se describen en la orden de compra 202400623 (y ampliación).	29,852.5
			Total FORTAMUN	382,088.1
			Total universo seleccionado	419,725.3

FUENTE: Registros contables y presupuestales de las erogaciones del FAISMUN y FORTAMUN 2024 proporcionados por el municipio.

## **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

### **Resultado núm. 2**

Con la revisión de 12 expedientes técnico unitarios de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 382,088.1 miles pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2024, de los contratos con número CO-0049/2022, CO-1200/2024, CO-1507/2024, CO-1516/2024, CO-0885/2024, CO-0085/2024, CO-0140/2024, CO-0629/2024, CO-0858/2022, CO-1204/2022, CO-0464/2024 y CO-0805/2024, se verificó que 10 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP) y 2 contratos bajo la modalidad de adjudicación directa (AD) y se observó que no se presentó el acta de presentación de propuestas, la constancia de inscripción al padrón de proveedores, las actas constitutivas de las empresas concursantes, las invitaciones y solicitud de cotizaciones, el oficio de suficiencia presupuestal, la investigación de mercado, ni el acta constitutiva de la empresa contratada.

El municipio de Zapopan, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el acta de presentación de propuestas, el acta constitutiva de la empresa contratada, las invitaciones y solicitud de cotizaciones y el oficio de suficiencia presupuestal; sin embargo, no se presentó la constancia de inscripción al padrón de proveedores, la investigación de mercado, ni las actas constitutivas de las empresas concursantes; por lo que el Órgano Interno de Control en el municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PI/FA/091/K/2025, por lo que se da como promovida esta acción y se solventa lo observado.

### **Resultado núm. 3**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los 12 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, seleccionados para su fiscalización, se observó que para los contratos números CO-0885/2024 denominado "50 cascos para motociclista y 50 pares de guantes para motociclista, para elementos de la policía motorizada", CO-1507/2024 denominado "2 camionetas tipo van de carga (pequeña)" y CO-1516/2024 denominado "15 camionetas Pick up doble cabina 4 puertas v6 4x2, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v6 4x4, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v8 4x4", la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70, y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 50, fracción VII.

**2024-1-01101-19-1236-16-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos número CO-0885/2024 denominado "50 cascos para motociclista y 50 pares de guantes para motociclista, para elementos de la policía motorizada", CO-1507/2024 denominado "2 camionetas tipo van de carga (pequeña)", y CO-1516/2024 denominado "15 camionetas Pick up doble cabina 4 puertas v6 4x2, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v6 4x4, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v8 4x4", debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 50, fracción VII y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2024-1-01101-19-1236-16-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos número CO-0885/2024 denominado "50 cascos para motociclista y 50 pares de guantes para motociclista, para elementos de la policía motorizada", CO-1507/2024 denominado "2 camionetas tipo van de carga (pequeña)" y CO-1516/2024 denominado "15 camionetas Pick up doble cabina 4 puertas v6 4x2, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v6 4x4, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v8 4x4", que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 50, fracción VII y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**Resultado núm. 4**

Con la revisión de 12 expedientes técnicos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para su fiscalización por un monto de 382,088.1 miles de pesos, con los contratos con números CO-0049/2022 y CO-1200/2024 denominados "Servicios de transferencia, servicios de recepción de residuos sólidos urbanos, y de manejo y

transportación de los mismos al relleno sanitario Picachos en carretera a Colotlán km. 15.5. Periodo de octubre de 2024”, CO-1507/2024 denominado “2 camionetas tipo van de carga (pequeña)”, CO-1516/2024 denominado “15 camionetas Pick up doble cabina 4 puertas v6 4x2, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v6 4x4, 30 camionetas pick up doble cabina 4 puertas v8 4x4”, CO-0885/2024 denominado “50 cascos para motociclista y 50 pares de guantes para motociclista, para elementos de la policía motorizada”; CO-0085/2024 denominado “Mantenimiento preventivo y correctivo para sistema de video vigilancia urbana de la Comisaría de seguridad ciudadana del Municipio de Zapopan. Incluye mantenimiento a PMIS e infraestructura pasiva y activa de soporte. Periodo 01 de enero al 30 de septiembre de 2024”, CO-0140/2024 denominado “Arrendamiento la Aeronave Bell 206B RANGER III, matrícula XA-VEQ, para apoyo en acciones de vigilancia, operativas y de emergencias relacionadas con seguridad pública -arrendamiento de transporte (sin ISR) Servicio mensual de febrero de 2024”, CO-0629/2024 denominado “50 kits de puntos de monitoreo inteligente”, CO-0858/2022 y CO-1204/2022 denominados “Arrendamiento de transporte sin ISR, periodo enero 2024”, CO-0464/2024 y CO-0805/2024, denominados “Adquisición de vestuario y uniformes, mismos que se describen en la orden de compra 202400623 (y ampliación)”, pagados con el FORTAMUN 2024, se observó que de los contratos con número CO-0049/2022 y CO-1200/2024 no se presentó el reporte fotográfico ni la documentación justificativa y comprobatoria del gasto por 11,229.9 miles de pesos; de los contratos con números CO-1507/2024 CO-1516/2024 no se presentó el inventario de los bienes contratados, contrato de la cuenta bancaria pagadora, estados de cuenta y de este último el reporte fotográfico; del contrato con número CO-0885/2024 no se presentó el reporte fotográfico, estado de cuenta y contrato de la cuenta bancaria pagadora del CO-0085/2024 no se proporcionó la evidencia documental que acredite la realización del mantenimiento preventivo ni la comprobación del gasto por 19,500.0 miles de pesos; del contrato con número CO-0140/2024 y CO-0629/2024 no se presentó los estados de cuenta y el contrato de la cuenta bancaria pagadora, del CO-0858/2022 Y CO-1204/2022 no se presenta el acta entrega recepción y la evidencia de la conclusión del servicio prestado a los vehículos, el reporte fotográfico y la documentación que acredite el pago por 74,221.9 miles de pesos; y del CO-0464/2024 Y CO-0805/2024 no se proporcionó el reporte fotográfico de la entrega del vestuario y uniformes, la lista o documento debidamente formalizado que acredite la recepción de los elementos de seguridad ni la comprobación del gasto por 29,852.5 miles de pesos, dando un importe total observado por 134,804.3 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Zapopan, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación referente al reporte fotográfico, las actas administrativas circunstanciadas donde hace constar la prestación del servicio y la recepción de las camionetas, el padrón vehicular, y la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, consistente en las pólizas de egresos con su soporte y los estados de cuenta bancarios y contrato de la cuenta bancaria pagadora relativos a los contratos con número CO-0049/2022 y CO-1200/2024 por 11,229,911.91 pesos, CO-1516/2024, CO-1507/2024, CO-0885/2024 CO-0140/2024, CO-0629/2024 y del contrato con número CO-0085/2024 por 19,500,000.00 pesos; asimismo, de los contratos números CO-

0464/2024 y CO-0805/2024 por 29,852,536.20 pesos se presentó el contrato de la cuenta pagadora, los estados de cuenta, los reportes fotográficos de la entrega de los bienes adquiridos a los elementos de seguridad, los resguardos, una acta administrativa, y la documentación que acredita al personal como miembros de seguridad del municipio; sin embargo, de los contratos con número CO-0858/2022 y CO-1204/2022 se presentó los estados de cuenta, el contrato de la cuenta pagadora, las bitácoras, los reportes de servicio, el reporte fotográfico de los vehículos y el acta de cabildo; no obstante, las fotografías no están debidamente formalizadas y el reporte de servicio es insuficiente, para acreditar la ejecución; por lo que persiste un monto por observado por 74,221,859.53 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### **2024-D-14120-19-1236-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 74,221,859.53 pesos (setenta y cuatro millones doscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 53/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no proporcionar del expediente de los contratos con número CO-0858/2022 y CO-1204/2022, denominado "Arrendamiento de transporte sin ISR, periodo enero 2024", pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2024, las fotografías debidamente formalizadas y el reporte de servicio suficiente, para acreditar la ejecución, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

#### **Obra pública**

##### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización por un monto de 37,637.2 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024, con los contratos con número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024, DOPI-MUN-R33-PAV-LP-032-2024 y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024, se verificó que los 3 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública (LP), de conformidad con la normativa; sin embargo, no se presentó la propuesta económica, el dictamen técnico y económico, las actas constitutivas de las empresas concursantes, el acta de fallo, garantía de vicios ocultos y la inscripción al padrón de contratistas.

El municipio de Zapopan, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta de fallo y la garantía de vicios ocultos; asimismo, el Órgano Interno de Control en el municipio de Zapopan, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número PI/FA/092/K/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

**Resultado núm. 6**

Con la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la Secretaría de Economía y del análisis a las actas constitutivas de las empresas participantes y ganadoras de los contratos número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024 denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Catemaco, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Marcelino García Barragán, Municipio de Zapopan, Jalisco", y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024 denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calles Cafetos y Colorín (red de interconexión con cárcamo de bombeo) incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco" se determinó que la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2024-1-01101-19-1236-16-003 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para los servidores públicos que, en su gestión, realizaron una deficiente revisión de la documentación presentada por los participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024, denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Catemaco, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Marcelino García Barragán, Municipio de Zapopan, Jalisco" y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024 denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calles Cafetos y Colorín (red de interconexión con cárcamo de bombeo) incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco", debido a que la empresa ganadora y una participante se encuentran vinculadas entre sí, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

**2024-1-01101-19-1236-16-004 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Dirección General de Investigación y Responsabilidades, adscrita a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación,

realice las investigaciones pertinentes para esclarecer los hechos y, en su caso, califique la presunta responsabilidad administrativa correspondiente para las personas morales participantes en los procesos de adjudicación y contratación de los contratos número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024, denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Catemaco, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Marcelino García Barragán, Municipio de Zapopan, Jalisco" y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024 denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calles Cafetos y Colorín (red de interconexión con cárcamo de bombeo) incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco", que al estar vinculadas entre sí, presentaron propuestas en el mismo proceso de adjudicación, por lo que dichas acciones implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, en incumplimiento de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículos 59 y 70.

#### **Resultado núm. 7**

Con la revisión de las 3 obras públicas financiadas con los recursos del FAISMUN 2024 por un total de 37,637.2 miles de pesos, de los contratos con número DOPI-MUN-R33-PAV- LP-017-2024 denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle Catemaco, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Marcelino García Barragán, Municipio de Zapopan, Jalisco", DOPI-MUN-R33-PAV- LP-032-2024 denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle General Luis Gonzaga Osollo, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonias Praderas de San Antonio, Héroes Nacionales, Nuevo México, municipio de Zapopan, Jalisco" y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024, denominado "Pavimentación con concreto hidráulico de la Calles Cafetos y Colorín (red de interconexión con cárcamo de bombeo) incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, Colonia Vistas del Centinela, municipio de Zapopan, Jalisco", se comprobó que los objetos de los contratos se relacionaron con la construcción de muros de contención, de alcantarillado sanitario, de pavimentación y de rehabilitación de drenaje, conceptos que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

#### **Resultado núm. 8**

Con la revisión de tres expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados para su fiscalización, con contratos números DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024, DOPI-MUN-R33-PAV-LP-032-2024 y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024, por un monto de 37,637.2 miles de pesos, pagados con el FAISMUN 2024, se observó del contrato número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024, por 13,292.4 miles de pesos, que no se proporcionaron las pruebas de laboratorio de las estimaciones número tres, cuatro y seis; del contrato número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-

032-2024, por 12,915.5 miles de pesos, no se presentaron las pruebas de laboratorio de la estimación dos y seis; y del contrato número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024, por 11,429.3 miles de pesos, no se proporcionó el generador de obra completo de la estimación número 6; adicionalmente, en los tres contratos no se presentaron los estados de cuenta bancarios y el contrato de la cuenta pagadora, ni el reporte fotográfico debidamente referenciado, dando un total observado por 37,637.2 miles de pesos.

El municipio de Zapopan, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación referente a los contratos número DOPI-MUN-R33-PAV-LP-017-2024, DOPI-MUN-R33-PAV-LP-032-2024 y DOPI-MUN-R33-PAV-LP-012-2024, consistente en las pruebas de laboratorio, los estados de cuenta bancarios y el contrato de la cuenta pagadora, el reporte fotográfico referenciado y los generadores de obra de la estimación número 6, por un monto de 37,637,180.21 pesos, con lo que se solventa lo observado.

#### **Montos por Aclarar**

Se determinaron 74,221,859.53 pesos pendientes por aclarar.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 419,725.3 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Zapopán, Jalisco, mediante la Auditoría Integral a Recursos del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios 2024; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por no presentar las fotografías debidamente formalizadas y el reporte de servicio suficiente que acredite la ejecución, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 74,221.9 miles de pesos, que representó el 17.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Zapopan, Jalisco, no realizó una gestión eficiente de los recursos fiscalizados de la Cuenta Pública 2024.

### ***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

### ***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 05000000/2026/0507 de fecha 19 de enero de 2026, mediante el cual se presenta

información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4 y 6, se consideran como no atendidos.



1Hosc  
7USB  
=COPIA:



Oficio Núm. 05000000/2026/0507

**Asunto:** Se remite información y/o documentación en atención a las Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Zapopan, Jalisco, a 19 de enero de 2026.

**Dr. Constantino Alberto Pérez Morales.**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado  
"D", de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).  
**Presente**



Por este conducto, le extiendo un cordial saludo, así mismo en atención a las instrucciones giradas por el Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco, así como derivado de la reunión efectuada el día 14 de enero del presente en cuyo acto se notificaron las **Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares**, lo anterior en cumplimiento al requerimiento realizado a través del Acta Núm. 2024-1236-ARPRFOP-002 derivado de la Auditoría Núm. 1236, efectuada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); con título "Auditoría Integral del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024.

Por tanto y en atención a los resultados con observación (**Resultados Núms. 03, 04, 06 y 08**), los cuales forman parte integral de las Cédulas de Observaciones, anexo al presente, 01 Carpeta la cual contiene información y/o documentación certificada y/u original, con el objeto de aclarar, justificar y/o solventar los Resultados antes mencionados, mismos que a continuación detallo:

**Núm. de Resultado: 03.**

**Procedimiento Núm.: 2.1 Adjudicación y Contratación de las Adquisiciones, Arrendamiento y/o Servicios.**

**Descripción del Resultado:** "... De la revisión de 9 expedientes de adquisiciones ejecutados por el municipio de Zapopan, Jalisco, y mediante la consulta a la información del Registro Público de Comercio de la secretaria de Economía y del análisis a las Actas Constitutivas de las empresas participantes y ganadora de los contratos núms. CO-0140/2024, CO-0885/2024, CO-1507/2024 y CO-1516/2024, se determinó que, la empresa ganadora y una participante realizaron acciones que implicaron o tuvieron por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida, toda vez que se encuentran vinculadas entre sí, como se muestra a continuación:

EJECUTOR	FONDO	NUM. CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO / NOMBRE DEL PROYECTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO (LP/IR/AD)	OBSERVACIONES
TESORERIA MUNICIPAL	FORTAMUN	CO-0885/2024	50 CASCOS PARA MOTOCICLISTA Y 50 PARES DE GUANTES PARA MOTOCICLISTA PARA ELEMENTOS DE LA POLICIA MOTORIZADA	LP	Empresa Adjudicada JURGEN MOTORS SA DE CV socios o accionistas * JORGE EDUARDO IGARTUA DESDIER * MONICA OBREGON MENDOZA  Empresa Concursante SOLO MOTO SA DE CV Socios o accionistas * JORGE EDUARDO IGARTUA DESDIER * MONICA OBREGON MENDOZA

Terceraria  
Zapopan



Oficio Núm. 05000000/2026/0507

**fecha 16 de diciembre del 2025, a través de la cual la Contraloría Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco, hace constar la correcta prestación de los servicios contratados; así mismo manifiesta que los mismos se RECIBIERON DE CONFORMIDAD** en tiempo y forma, garantizando la correcta ejecución de los recursos erogados.

Por lo anterior y derivado de la documentación soporte presentada en atención al Resultado Núm. 08, le solicito de la manera más atenta, se tenga por aclarado, justificado y/o solventado.

La presente información y documentación, es proporcionada con el fin de atender en tiempo y forma el requerimiento derivado de la reunión efectuada el día 14 de enero del presente en cuyo acto se notificaron las **Cédulas de Resultados Finales y Observaciones Preliminares**, lo anterior en cumplimiento al requerimiento realizado a través del Acta Núm. 2024-1236-ARPRFOP-002 derivado de la Auditoría Núm. 1236, efectuada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); con título "Auditoría Integral del Gasto Federalizado, incluidas las Participaciones Federales, en Municipios", correspondiente a la Cuenta Pública 2024, solicitándole de la manera más atenta, se tenga por atendido, así mismo considerar la solventación de cada uno de los resultados atendidos.

Agradezco de antemano la atención al presente y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración, reiterándole que por parte de este Gobierno Municipal de Zapopan, Jalisco, nos encontramos en total disposición de coadyuvar en el objetivo de transparentar la gestión gubernamental y el uso de los recursos públicos, con el fin de mejorar sustancialmente la rendición de cuentas.

**Atentamente**

"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

**Dra. Adriana Roma López**  
Tesorera Municipal.

Enlace de Auditoría Designado  
Mediante Oficio  
02000000/2025/0043



**Mtro. Hugo Enrique Robles Muñoz**  
Director de Glosa.

Enlace de Auditoría Designado  
Mediante Oficio  
02000000/2025/0043



- c. c. p.- Juan José Frangie Saade.- Presidente Municipal de Zapopan, Jalisco.- Para su conocimiento.
- c. c. p.- Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel.- Auditor Especial del Gasto Federalizado.- Para su conocimiento.
- c. c. p.- Paulina del Carmen Torres Padilla.- Jefa de Gabinete.- Para su conocimiento.
- c. c. p.- David Rodríguez Pérez.- Contralor Ciudadano.- Para su conocimiento.
- c. c. p.- Hugo Enrique Robles Muñoz.- Director de Glosa.- Para su conocimiento y efectos.
- c. c. p.- Minutario y Expediente Auditoría Núm. 1236.

HERM / GEA / BAPC / LASF / DEZ



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio registró contable y presupuestalmente los egresos de las operaciones seleccionadas para su revisión, correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y/o de las Participaciones Federales a Municipios (PFM) del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios financiados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que los conceptos de gasto se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Comprobar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados de los bienes, arrendamientos y/o servicios que se seleccionaron para su revisión y, en caso contrario, que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que el municipio adjudicó y contrató las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa aplicable; además, para el caso de las obras públicas financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), verificar que se acreditó el beneficio a la población objetivo y que se comprendieron en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el catálogo de obras y acciones de los lineamientos del fondo.

Constatar que el municipio contó con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de las obras públicas y con los entregables de los servicios relacionados con las mismas que se seleccionaron para su revisión conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactados; asimismo, en caso de incumplimiento de los contratos, que se hicieron efectivas las garantías o las penas convencionales respectivas o que se dispuso de los convenios modificatorios correspondientes.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Zapopan, Jalisco.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 50, fracción VII.
3. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 59 y 70.

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.